

Ciudad de México, a 13 de julio de 2018

CIMB/133/2018

**Asunto: Informe de Revisión de Control Interno y
Reporte de Observaciones**

**LIC. NADIA LIZBETH VELARDE TAMARIZ
SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
P R E S E N T E**

En cumplimiento al Lineamiento Octavo, numeral 4, de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México y al oficio número CIMB/062/2018 de fecha 02 de abril de 2018, mediante el cual se comunicó la práctica de la revisión de control número 02, Clave 04-6 denominada "Evaluación al pago por concepto de subrogación del servicio de pasajeros prestado por los Concesionarios" realizada a la Dirección de Administración y Finanzas, en los meses de abril a junio del presente año, adjunto le remito el reporte que contiene las 2 observaciones detectadas, efectos y recomendaciones que se consideran procedentes para su solución, así como el informe de los resultados obtenidos, mismos que contiene el objetivo y alcance de la revisión de Control Interno, limitantes para la ejecución de la revisión de control interno, la observación generada, las conclusiones obtenidas a fin de coadyuvar a mantener la transparencia, legalidad, eficacia imparcialidad y eficiencia de su gestión, así como el adecuado control interno del servicio encomendado a las áreas a su digno cargo. De los resultados obtenidos, se considera relevante señalar que se detectó:

Observación 1. El Procedimiento para el pago de Subrogaciones de la partida 3993 no se encuentra formalizado en el Manual Administrativo de Metrobús y pagos efectuados a la Empresa Corredor Insurgentes Rey Cuauhtémoc, S.A. de C. V. sin la autorización de la Dirección de Administración y Finanzas.

Observación 2. No obra evidencia que los pagos por concepto de participaciones efectuados a la empresa Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc S.A. de C.V. se efectuaran con recursos del fideicomiso conforme a lo que dispone la concesión STV/METROBÚS/002/2008.

Las 2 observaciones señaladas cuentan con un término de 20 días hábiles para su atención y/o solventación, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente; solicitando atentamente que la documentación que se envié a este Órgano Interno de Control para solventar las citadas observaciones, sea en copias certificadas.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN METROBÚS.**

C.c.c.e.p. Ing. Guillermo Calderón Aguilera.- Director General de Metrobús.- Presente

Dr. Luis Antonio García Calderón.- Director General de Contralorías Internas en Entidades.- Presente

JJLV



INFORME DE CONTROL INTERNO

Ciudad de México, a 13 de julio de 2018

INFORME DE OBSERVACIONES DE LAS REVISIONES DE CONTROL INTERNO	
TIPO:	Revisión
NÚMERO:	02
CLAVE:	04-6
DENOMINACIÓN:	Evaluación al pago por concepto de subrogación del servicio de pasajeros prestado por los Concesionarios
ENTE PÚBLICO AUDITADO:	Metrobús
ÁREA ESPECÍFICA AUDITADA:	Dirección de Administración y Finanzas
NO. DE OBSERVACIONES GENERADAS:	2

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 34, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 49, fracción X, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Administración Pública de la Ciudad de México; 38 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable. Mediante oficio número CIMB/062/2018, el Órgano Interno de Control en Metrobús, instruyó la revisión de Control Interno número 02, con Clave 04-6, denominada **"Evaluación al pago por concepto de subrogación del servicio de pasajeros prestado por los Concesionarios"**, misma que se practicó a la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 16, segundo piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, con fecha de inicio 01/04/2018 y fecha de término 30/06/2018.

Mediante oficio CIMB/078/2018, CIMB/100/2018 y CIMB/116/2018 de fechas 13 abril, 9 de mayo y 25 de junio de 2018 respectivamente, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, información y documentación, siendo la siguiente.

1. Relación de Leyes, Reglamentos, Circulares, lineamientos y demás normatividad aplicables al Organismo para la autorización y la aplicación de recursos del concepto de subrogación del servicio de pasajeros prestado por los concesionarios.
2. Importes detallados correspondientes al periodo enero-diciembre 2017 autorizados por la Secretaría de Finanzas de la CDMX para el concepto de subrogaciones, identificando la partida presupuestal afectada.
3. Procedimiento mediante el cual se evalué el pago por concepto de subrogación del servicio de pasajeros prestados por los Concesionarios.



4. Importes detallados otorgados a los beneficiarios que se cubrieron aportaciones por concepto de subrogaciones, detallando por mes del periodo enero-diciembre 2017.

5. Información y documentos que sirvieron de sustento para cubrir aportaciones por concepto de subrogaciones a concesionarios del Sistema de Corredores de Transporte de Pasajeros Metrobús.

Objetivo

Diagnosticar que las operaciones financieras realizadas en el rubro de subrogaciones cumplen con la documentación suficiente y pertinente que acredite sustancialmente el pago efectuado a los concesionarios.

Alcance

En el marco del cumplimiento a las atribuciones de este Órgano Interno de Control respecto del cumplimiento de la normatividad en materia de subrogaciones en esta Entidad, teniendo como base los Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable, para regular las actividades relativas a la planeación, programación, verificación, resultados, conclusión, dictaminación, así como plazos, procedimientos y forma que deben observarse en la implementación y aplicación del control interno, la presente revisión de control interno verificó el cumplimiento al periodo comprendido de enero a diciembre de 2017, de lo siguiente:

Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México por concepto de subrogaciones para apoyo en el transporte público de Metrobús, que en el ejercicio 2017 fue de \$646,498,049.94 millones de pesos.

Procedimiento mediante el cual se realiza el pago por concepto de subrogaciones, del periodo comprendido de enero a diciembre del 2017, de la empresa RECSA.

Constatar que la JUD de Fideicomisos sustente documentalmente el procedimiento de pago a los Concesionarios con cargo a los recursos de la partida 3993 "Subrogaciones", este Órgano interno de Control tomo como muestra el trámite que se le efectuó a la Empresa Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc S.A. de C.V. (RECSA) del periodo enero diciembre de 2017

Resultados

OBSERVACIÓN 1

Del análisis efectuado a la información y documentación presentada por la Dirección de Administración y Finanzas respecto al procedimiento de cálculo y trámite de pago de kilometraje y pago por participaciones (pago complementario) a los concesionarios, que lleva a cabo la Jefatura de Unidad Departamental de Fideicomisos de Metrobús por concepto de subrogaciones con cargo de la partida presupuestal 3993, sujetas al contrato de Fideicomiso 6628, se desprende que en el Manual Administrativo de Metrobús con número de registro MA-64/301115-E-MB-2/2011 de fecha 9 de diciembre de 2015, no se contempla dicho procedimiento, por lo que es necesario establecer los mecanismos de control para sustentar las actividades que se efectúan.

Con el fin de atender la orden de revisión de Control Interno denominada "Evaluación al Pago por concepto de Subrogación del Servicio de Pasajeros Prestados por los Concesionarios", este Órgano Interno de Control con oficio CIMB/062/2018 del 2 de abril de 2018, notificó a la Directora de Administración y Finanzas de Metrobús el inicio de la revisión, solicitándole con oficios CIMB/078/2018, CIMB/100/2018 y CIMB/116/2018



de fechas 13 abril, 9 de mayo y 25 de junio de 2018 respectivamente, requerimientos de información y documentación.

Para la determinación de los hallazgos, se analizó la información proporcionada por la Entidad mediante oficios MB/DAF/627/2018, MB/DAF/675/2018 y MB/DAF/843/2018 de fechas 25 de abril, 15 de mayo y 26 de junio de 2018, consistente en:

- Relación de las Leyes, Reglamentos, Circulares y demás Normativas aplicables al Organismo para la autorización y la aplicación de recursos del concepto de subrogación del servicio de pasajeros prestado por los concesionarios.
- Procedimiento mediante el cual se evalué el pago por concepto de subrogaciones del servicio de pasajeros prestado por los Concesionarios.
- Procedimiento mediante el cual se realiza el pago por concepto de subrogaciones, del periodo comprendido de enero a diciembre del 2017, de la empresa RECSA, con la documentación soporte en archivo electrónico digital, en cual anexa los documentos de pago efectuados a la empresa Corredor Insurgentes Rey Cuauhtémoc, S.A. de C. V.
- Proceso y un ejemplo de un pago por concepto de subrogaciones a la Empresa Corredor Insurgentes Rey Cuauhtémoc, S.A. de C. V. y se adjunta en medio magnético los documentos que soportan la información enlistada.

De la revisión y análisis documental efectuado por este Órgano Interno de Control, se obtuvo lo siguiente:

En la Unidad Departamental de Fideicomisos, respecto del Procedimiento llevado a cabo para el trámite de pago por concepto de subrogaciones del servicio prestado por el Concesionario, respecto de los kilómetros recorridos y el pago por participaciones, se tiene que de lo manifestado en el oficio MB/DAF/627/2018 del 25 de abril de 2018, en el tercer punto de sus argumentos, se describió el procedimiento que se lleva a cabo conforme a lo siguiente:

1. La Dirección Técnico Operativa elabora un oficio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas en el cual plasma la empresa, la semana y el kilometraje acreditado, las Deducciones de kilometraje por Reglas de Operación, Bonificaciones y el Total de Kilómetros acreditados.
2. Una vez que recibe la JUD de Fideicomisos el oficio de conciliación se descargan los datos del mismo en un archivo en Excel llamado "Calculo de kilometraje" el cual contiene Periodo, Kilómetros recorridos, costo por kilometro y el importe a pagar.
3. El precio pagado por kilometraje recorrido se establece en la resolución otorgada por la Secretaria de Movilidad de la Ciudad de México que modifica las Concesiones otorgadas, con relación a su participación en los recursos del Corredor.
4. Una vez calculado y ratificado el importe a pagar se le notifica al Concesionario el importe a Facturar para que elabore la factura correspondiente y la emita, conforme a los requisitos que establece el Servicio de Administración Tributaria.
5. La Subgerencia de Contabilidad y Presupuesto recibe el formato de Suficiencia Presupuestal y solicitud de pago, formato de requisición de Cheque o Transferencia Electrónica y documentación original soporte de la JUD de Fideicomisos.
6. La Subgerencia de Contabilidad y Presupuesto es la encargada de validar los montos y conceptos a pagar.
7. La Gerencia de Finanzas recibe la documentación original soporte para darle suficiencia presupuestal y se la entrega a la Subgerencia de Contabilidad y Presupuesto.



8. La Subgerencia de Contabilidad y Presupuesto entrega el formato de Suficiencia Presupuestal y solicitud de pago, formato de Requisición de Cheque o Transferencia Electrónica, únicamente en este caso se realizaron los pagos mediante transferencia electrónica y documentación original soporte ya validados a la JUD de Tesorería para que proceda a realizar el pago por medio de transferencia electrónica.

De las actividades antes descritas se pueden acreditar, con la revisión de los procedimientos establecidos en el Manual Administrativo, que estas no se encuentran contempladas en el mismo.

Asimismo, para constatar que la JUD de Fideicomisos sustenta documentalmente el procedimiento de pago a los Concesionarios con cargo a los recursos de la partida 3993 "Subrogaciones", este Órgano Interno de Control tomó como muestra el trámite que se le efectuó a la Empresa Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc S.A. de C.V. (RECSA) del periodo enero diciembre de 2017

De la revisión a la documentación proporcionada se obtuvo que se cuentan con las documentales que sustentan el pago, sin embargo es de observarse que las facturas con folio 688, 695, 709, 725, 738, 769, 774, 776, 788, 792, 800, 805 y 814, ninguna de ellos contiene firma de servidor público responsable de la validación de la misma por no contar con el procedimiento que así lo señale.

Asimismo, se tiene que del formato denominado "Requisición de Cheque y Transferencia Electrónica", en la que se señala que "únicamente en este caso se realizaron los pagos mediante transferencia electrónica y documentación original soporte ya validados a la JUD de Tesorería para que proceda a realizar el pago por medio de transferencia electrónica", se observa que los formatos no cuentan con la firma de autorización de la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, no obstante a ello la JUD de Tesorería efectuó transferencias de pagos por la cantidad de \$27,546,049.

Lo anterior denota deficiencias en el procedimiento para el pago a los Concesionarios en cuanto a que no revisa que existan todas las acreditaciones de validación de los documentos oficiales para el correcto sustento de pago como lo establece el procedimiento denominado "Elaboración, Manejo, Control, Pago y Cancelación de Cheques" en su objetivo general "Regular las operaciones financieras para "elaboración, control, pago y cancelación de cheques" e instrumentar los mecanismos necesarios que permitan, mediante la expedición de cheques, liquidar oportunamente las obligaciones contraídas por el organismos, así como la cancelación de los mismos, apegándose a lo establecido en la Ley de Título y Operaciones de Crédito y la normatividad vigente del organismo".

OBSERVACIÓN 2

Del análisis a los documentos de pago por kilometro y pago complementario (Participación) del servicio prestado por el Concesionario CORREDOR INSURGENTES SUR REY CUAUHTÉMOC S.A de C.V. (RECSA), durante el periodo de enero a diciembre de 2017, se observa que se cubrieron \$10,754,106.77 con recursos de la partida presupuestal 3993 "SUBROGACIONES", sustentándolo en la Concesión número STV/METROBUS/002/2008 del 24 de enero de 2008, y oficio MB/DEPS/162/2014 en el que se autoriza pagar de forma complementaria \$1,170,106.77 con cargo al patrimonio del Fideicomiso y del Concesionario.

Del análisis efectuado a la información y documentación presentada por la Dirección de Administración y Finanzas respecto al procedimiento de cálculo y trámite de pago de kilometraje y pago por participaciones (pago complementario) a los concesionarios, que lleva a cabo la Jefatura de Unidad Departamental de Fideicomisos de Metrobús por concepto de subrogaciones con cargo de la partida presupuestal 3993, sujetas al contrato de Fideicomiso 6628, se desprende del oficio MB/DPES/162/2014 del 8 de julio de 2014, en donde el Director de Planeación, Evaluación y Sistemas de Metrobús, le informa a la Directora de Administración y Finanzas, que se deberá de cubrir, a partir de mayo de 2014, \$1,170,106.77 mensuales conforme a la Cláusula Cuadragésima Primera, inciso b y Cuadragésima Segunda de la Concesión



STV/METROBUS/002/2008, pagos que se acreditan con las facturas correspondientes por \$10,754,106.77, recursos ejercidos de la partida presupuestal 3993 "SUBROGACIONES".

De lo anterior se advierte, que no obra documento legal que determine pagarse con recursos fiscales y no con recursos propios del Fideicomiso de conformidad con lo señalado en el artículo 69 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Del análisis a los pagos de Participación a la Empresa Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc S.A. de C.V. (RECSA), durante el periodo de enero a diciembre de 2017, se observó que para el pago de las participaciones o pago complementario estos deberían de recaer en los ingresos generados por el Fideicomiso, sin embargo dichas participaciones fueron pagadas con recursos Fiscales (subrogaciones), ya que como se hace mención en las cláusulas Décima, Cuadragésima Primera inciso b) y Cuadragésima Segunda de la concesión STV/METROBÚS/002/2008, disponen que el financiamiento del 80% del valor de los autobuses, se pagará con cargo al patrimonio del Fideicomiso y el 20% restante será cubierto por el Concesionario, sin que obre evidencia de alguna justificación en la que manifieste por que se pagaron las participaciones con Recursos Fiscales.

Adicionalmente del formato denominado "Requisición de Cheque/Transferencia Electrónica, en el cual se tramita a la JUD de Tesorería para efectuar el pago correspondiente por concepto de pago de participación a la empresa RECSA, no se encuentra autorizado por la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús.

De lo anterior se desprende que no se cumplió con lo señalado en su clausula primera la determinación de estos pagos, en apego a la Clausula Cuadragésima primera inciso a) y b) y Cuadragésima segunda de la Concesión número STV/METROBÚS/02/2008, así como lo señalado en el oficio MB/DPES/162/2014 de fecha 8 de julio de 2014, remitido por la Dirección de Planeación, Evaluación y Sistemas de Metrobús.

También se incumple al artículo 69 fracciones I y II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

Observación No:	01	Monto Observado:	\$27,546,049
Criterio de Observación:	04 y 19	Fecha Incurrencia:	28-diciembre-2017
Observación:			
El Procedimiento para el pago de Subrogaciones de la partida 3993 no se encuentra formalizado en el Manual Administrativo de Metrobús y pagos efectuados a la Empresa Corredor Insurgentes Rey Cuauhtémoc, S.A. de C. V. sin la autorización de la Dirección de Administración y Finanzas.			
Fundamento Legal:			
Fracciones VII, VIII y XV Estatuto Orgánico de Metrobús artículo 17			
Fracción III artículo 69 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal			
Procedimiento "Elaboración, Manejo, Control, Pago y Cancelación de Cheques" del Manual Administrativo de Metrobús vigente de noviembre de 2015.			



Recomendaciones Correctivas:

La Dirección de Administración y Finanzas, deberá llevar a cabo, lo siguiente:

Elaborar e implementar el Procedimiento específico para el pago por concepto de subrogaciones por los kilómetros recorridos y pago por participaciones a concesionarios, obteniendo previamente la autorización del Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracciones VI, VIII y XV del Estatuto Orgánico de Metrobús.

Explicar las causas por las que efectuaron los pagos a las concesionarias, sin que se haya obtenido la firma de autorización de la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús en el documento denominado "Requisición de Cheque/Transferencia Electrónica, y por la que se ejercieron \$27,546,049.08

Recomendaciones Preventivas:

Instrumente mecanismos de control y supervisión a efecto que en lo sucesivo, se de cumplimiento al Procedimiento para el pago por concepto de subrogaciones por los kilómetros recorridos y pago por participaciones en apego al Manual Administrativo de Metrobús que para efecto se obtenga.

Observación No:	02	Monto Observado:	\$10,754,106.77
Criterio de Observación:	04 y 19	Fecha Incurrencia:	28-diciembre-2017

Observación:

Pagos por Concepto de Participaciones a la Empresa Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc S.A. de C.V. efectuados Con Cargo a la partida 3993 "Subrogaciones" cuando debería de efectuarse con recursos del Fideicomiso.

Fundamento Legal:

Artículo 69 fracción I y III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Cláusula Cuadragésima primera inciso a) y b) y Cuadragésima segunda de la Concesión número STV/METROBÚS/02/2008

Recomendaciones Correctivas:

La Dirección de Administración y Finanzas, deberá llevar a cabo, lo siguiente:

Acreditar que los \$10,754,106.77, fueron con recursos del Fideicomiso y/o del Concesionarios como lo establece la Cláusula Cuadragésima primera inciso a) y b) y Cuadragésima segunda de la Concesión número STV/METROBÚS/02/2008, y en caso de no sustentarlo deberá de recuperar y reintegrar dichos recursos Metrobús.

*el monto está sujeto aclaración del área respectiva.

Recomendaciones Preventivas:

Instrumente mecanismos de control y supervisión a efecto que en lo sucesivo, se de cumplimiento al Procedimiento para el pago por concepto de subrogaciones por los kilómetros recorridos y pago por participaciones en apego al Manual Administrativo de Metrobús que para efecto se obtenga.



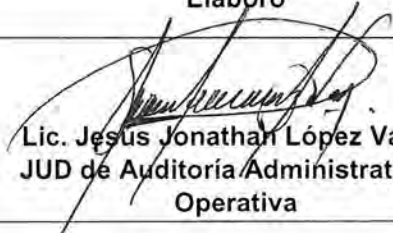
Limitantes

No se presentó ninguna limitante para la realización de la presente Revisión de Control Interno.


Conclusión

Para la Observación marcada con el numero 1, la Dirección de Administración y Finanzas, deberá de implementar en su Manual Administrativo el Procedimiento específico para el pago por concepto de subrogaciones por los kilómetros recorridos y pago por participaciones a concesionarios, así mismo deberá sustentar plenamente con las documentales correspondientes las causas por las que efectuaron los pagos a las concesionarias, sin que se haya obtenido la firma de autorización de la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús en el documento denominado "Requisición de Cheque/Transferencia Electrónica, y por la que se ejercieron \$27,546,049.08, por lo que deberá de Instrumentarse mecanismos de control y supervisión a efecto que en lo sucesivo, se de cumplimiento al Procedimiento para el pago por concepto de subrogaciones por los kilómetros recorridos y pago por participaciones en apego al Manual Administrativo de Metrobús que para efecto se obtenga; de igual forma para la observación marcada con el número 2 deberá acreditar que los \$10,754,106.77, fueron con recursos del Fideicomiso y/o del Concesionarios como lo establece la Cláusula Cuadragésima primera inciso a) y b) y Cuadragésima segunda de la Concesión número STV/METROBÚS/02/2008, y en caso de no sustentarlo deberá de recuperar y reintegrar dichos recursos Metrobús, con las documentales correspondientes, así mismo deberá Instrumentar mecanismos de control y supervisión a efecto que en lo sucesivo, se de cumplimiento al Procedimiento para el pago por concepto de subrogaciones por los kilómetros recorridos y pago por participaciones en apego al Manual Administrativo de Metrobús.

Elaboró


Lic. Jesús Jonathan López Varela
JUD de Auditoría Administrativa y Operativa

Revisó


Lic. Ernesto Bueno Meza
Titular del Órgano Interno de Control en Metrobús





OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO

Revisión	No. de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/02
Ejercicio Auditado	2017	Criterio
		02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS		Monto observado (Miles)	0
Ente Público	METROBÚS		Fecha de Incurrencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha Limite de Atención	30-JUL-2018
Clave de la Revisión de Control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS	

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

OBSERVACIÓN:

EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE SUBROGACIONES DE LA PARTIDA 3993 NO SE ENCUENTRA FORMALIZADO EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE METROBÚS Y PAGOS EFECTUADOS A LA EMPRESA CORREDOR INSURGENTES REY CUAUHTÉMOC, S.A. DE C. V. SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Del análisis efectuado a la información y documentación presentada por la Dirección de Administración y Finanzas respecto al procedimiento de cálculo y trámite de pago de kilometraje y pago por participaciones (pago complementario) a los concesionarios, que lleva a cabo la Jefatura de Unidad Departamental de Fideicomisos de Metrobús por concepto de subrogaciones con cargo de la partida presupuestal 3993, sujetas al contrato de Fideicomiso 6628, se desprende que en el Manual Administrativo de Metrobús con número de registro MA-64/301115-E-MB-2/2011 de fecha 9 de diciembre de 2015, no se contempla dicho procedimiento, por lo que es necesario establecer los mecanismos de control para sustentar las actividades que se efectúan.

Con el fin de atender la orden de revisión de Control Interno denominada "Evaluación al Pago por concepto de Subrogación del Servicio de Pasajeros Prestados por los Concesionarios", este Órgano Interno de Control con oficio CIMB/062/2018 del 2 de abril de 2018, notificó a la Directora de Administración y Finanzas de Metrobús el inicio de la revisión, solicitándole con oficios CIMB/078/2018, CIMB/100/2018 y CIMB/116/2018 de fechas 13 abril, 9 de mayo y 25 de junio de 2018 respectivamente,

CORRECTIVAS

La Dirección de Administración y Finanzas, deberá llevar a cabo, lo siguiente:

Elaborar e implementar el Procedimiento específico para el pago por concepto de subrogaciones por los kilómetros recorridos y pago por participaciones a concesionarios, obteniendo previamente la autorización del Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracciones VI, VIII y XV del Estatuto Orgánico de Metrobús.

Explicar las causas por las que efectuaron los pagos a las concesionarias, sin que se haya obtenido la firma de autorización de la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús en el documento denominado "Requisición de Cheque/Transferencia Electrónica, y por la que se ejercieron \$27,546,049.08

PREVENTIVAS:

Instrumente mecanismos de control y supervisión a efecto que en lo sucesivo, se de cumplimiento al Procedimiento para el pago por concepto de subrogaciones por los kilómetros recorridos y pago por participaciones en apego al Manual Administrativo de Metrobús que para efecto se obtenga.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS

OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO

Revisión	No. de Observación	Año/Trimestre	
02	01	2018/02	
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS		Monto observado (Miles)	0
Ente Público	METROBÚS		Fecha de Incurrencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha Limite de Atención	30-JUL-2018
Clave de la Revisión de Control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS	

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	ACCIONES
--------------------------------	----------



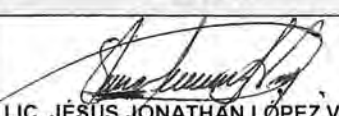

requerimientos de información y documentación.

Para la determinación de los hallazgos, se analizó la información proporcionada por la Entidad mediante oficios MB/DAF/627/2018, MB/DAF/675/2018 y MB/DAF/843/2018 de fechas 25 de abril, 15 de mayo y 26 de junio de 2018, consistente en:

- Relación de las Leyes, Reglamentos, Circulares y demás Normativas aplicables al Organismo para la autorización y la aplicación de recursos del concepto de subrogación del servicio de pasajeros prestado por los concesionarios.
- Procedimiento mediante el cual se evalué el pago por concepto de subrogaciones del servicio de pasajeros prestado por los Concesionarios.
- Procedimiento mediante el cual se realiza el pago por concepto de subrogaciones, del periodo comprendido de enero a diciembre del 2017, de la empresa RECSA, con la documentación soporte en archivo electrónico digital, en cual anexa los documentos de pago efectuados a la empresa Corredor Insurgentes Rey Cuauhtémoc, S.A. de C. V.
- Proceso y un ejemplo de un pago por concepto de subrogaciones a la Empresa Corredor Insurgentes Rey Cuauhtémoc, S.A. de C. V. y se adjunta en medio magnético los documentos que soportan la información enlistada.

De la revisión y análisis documental efectuado por este Órgano Interno de Control, se obtuvo lo siguiente:

De las acciones realizadas se deberá informar a este Órgano Interno de Control, anexando los soportes documentales que acrediten haber dado cumplimiento a cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas dentro de los términos establecido en la presente observación.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS



OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO		
Revisión	No. de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/02
Ejercicio Auditado	2017	Criterio 02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS		Monto observado (Miles)	0
Ente Público	METROBÚS		Fecha de Incurrencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha Limite de Atención	30-JUL-2018
Clave de la Revisión de Control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS	

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

En la Unidad Departamental de Fideicomisos, respecto del Procedimiento llevado a cabo para el trámite de pago por concepto de subrogaciones del servicio prestado por el Concesionario, respecto de los kilómetros recorridos y el pago por participaciones, se tiene que de lo manifestado en el oficio MB/DAF/627/2018 del 25 de abril de 2018, en el tercer punto de sus argumentos, se describió el procedimiento que se lleva a cabo conforme a lo siguiente:

1. La Dirección Técnico Operativa elabora un oficio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas en el cual plasma la empresa, la semana y el kilometraje acreditado, las Deducciones de kilometraje por Reglas de Operación, Bonificaciones y el Total de Kilómetros acreditados.
2. Una vez que recibe la JUD de Fideicomisos el oficio de conciliación se descargan los datos del mismo en un archivo en Excel llamado "Calculo de kilometraje" el cual contiene Periodo, Kilómetros recorridos, costo por kilometro y el importe a pagar.
3. El precio pagado por kilometraje recorrido se establece en la resolución otorgada por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México que modifica las Concesiones otorgadas, con relación a su participación en los recursos del Corredor.
4. Una vez calculado y ratificado el importe a pagar se le notifica al Concesionario el importe a Facturar para que elabore la factura correspondiente y la emita, conforme a los requisitos que establece el Servicio de Administración Tributaria.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS



OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. de Observación		Año/Trimestre
02	01		2018/02
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0
Ente Público	METROBÚS			Fecha de Incurrencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha Limite de Atención	30-JUL-2018
Clave de la Revisión de Control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS		

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	ACCIONES
<p>5. La Subgerencia de Contabilidad y Presupuesto recibe el formato de Suficiencia Presupuestal y solicitud de pago, formato de requisición de Cheque o Transferencia Electrónica y documentación original soporte de la JUD de Fideicomisos.</p> <p>6. La Subgerencia de Contabilidad y Presupuesto es la encargada de validar los montos y conceptos a pagar.</p> <p>7. La Gerencia de Finanzas recibe la documentación original soporte para darle suficiencia presupuestal y se la entrega a la Subgerencia de Contabilidad y Presupuesto.</p> <p>8. La Subgerencia de Contabilidad y Presupuesto entrega el formato de Suficiencia Presupuestal y solicitud de pago, formato de Requisición de Cheque o Transferencia Electrónica, únicamente en este caso se realizaron los pagos mediante transferencia electrónica y documentación original soporte ya validados a la JUD de Tesorería para que proceda a realizar el pago por medio de transferencia electrónica.</p> <p>De las actividades antes descritas se pueden acreditar, con la revisión de los procedimientos establecidos en el Manual Administrativo, que estas no se encuentran contempladas en el mismo.</p> <p>Asimismo, para constatar que la JUD de Fideicomisos sustenta documentalmente el procedimiento de pago a los Concesionarios con cargo a los recursos de la partida</p>	

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN
ENTIDADES.

OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO

Revisión	No. de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/02
Ejercicio Auditado	2017	Criterio 02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS		Monto observado (Miles)	0
Ente Público	METROBÚS		Fecha de Incurrencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha Limite de Atención	30-jun-2018
Clave de la Revisión de Control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS	

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

3993 "Subrogaciones", este Órgano Interno de Control tomó como muestra el trámite que se le efectuó a la Empresa Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc S.A. de C.V. (RECSA) del periodo enero diciembre de 2017, revisándose la documentación proporcionada y analizada conforme al cuadro siguiente:

Empres a	Oficio de Conciliación de Kilometraje	Resolución	Cálculo de kilometraje	Oficio de Notificación	Factura	Requisición de cheque y Transferencia electrónica
RECSA 1	MB/DTO/1005/2017 4-mayo-2017 Semana del 24 al 30 de abril de 2017 Kilometraje acreditado 35,481.70 kms. Articulado 15,037.21 kms. Biarticulado Firmado por Ing. Jorge Coxtinica Aguilar Director Técnico Operativo	24-abril-2017 Resolución que modifica la Concesión STV/METROBÚS/02/2008, otorgada a "Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A. de C.V. con relación al pago por kilometro autorizado.	35,481.70 kms. X \$33.73= \$1,196,797.74 15,037.21 kms X \$43.43= \$653,066.03 Correspondi ente Al periodo 24 al 30 de abril del 2017	MB/DG/DAF/1375/2017 15-mayo-2017 Dirigido al representante Legal de RECSA Pago de kilometraje Articulados \$1,196,797.74 Biarticulados 653,066.03 Firmado por el Director General	Folio 688 9-mayo-2017 Pago de kilometraje del 24 al 30 de abril del 2017 \$1,196,797.74 Folio 690 9-mayo-2017 Pago de kilometraje del 24 al 30 de abril del 2017 \$653,066.03 No obra nombre y firma de quien autoriza y/o revisa la	No. De cheque 8630839 De fecha 10-mayo-2017 Monto \$1,196,797.74 No. De cheque 8631245 De fecha 10-mayo-2017 Monto \$653,066.03 Transferencia electrónica De fecha 10-mayo-2017 En la requisición de cheque no se encuentra la firma de Autorización de la Directora de Administración y Finanzas

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS



OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO		
Revisión	No. de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/02
Ejercicio Auditado	2017	Criterio 02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS		Monto observado (Miles)	0
Ente Público	METROBÚS		Fecha de Incurrencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha Limite de Atención	30-JUL-2018
Clave de la Revisión de Control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS	

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL					ACCIONES	
RECSA	MB/DTO/1131/2017	24-abril-2017	35,407.96 kms.	MB/DG/DAF/1527/2017	Factura	
2	18-mayo-2017	Resolución que modifica la Concesión STV/METROBÚS/02/2008, otorgada a "Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A. de C.V. con relación al pago por kilómetro autorizado.	X	23-mayo-2017	Folio 695	
	Semana del 08 al 14 de mayo de 2017		\$33.73 =		22-mayo-2017	No. De cheque 7998829
	Kilometraje acreditado		\$1,194,310.49		Pago de kilometraje del 08 al 14 de mayo del 2017	De fecha 23-mayo-2017
	35,407.96 kms. Articulado		15,699.43 kms.		\$1,194,310.49	Monto \$1,194,310.49
	15,699.43 kms. Biarticulado		X		Folio 696	No. De cheque 7998874
	Firmado por Ing. Jorge Coxtinica Aguilar Director Técnico Operativo		\$43.43 =		22-mayo-2017	De fecha 23-mayo-2017
			\$681,826.24		Pago de kilometraje Articulados	Monto \$681,826.24
			Correspondiente		\$1,194,310.49	Transferencia electrónica
			Al periodo		Biarticulados	De fecha 23-mayo-2017
			08 al 14 de mayo del 2017		Firmado por el Director General	
					\$681,826.24	
						<u>En la requisición de cheque no se encuentra la firma de Autorización de la Directora de Administración y Finanzas</u>
						<u>No obra No obra nombre y firma de quien autoriza y/o revisa la factura</u>
RECSA	MB/DTO/1483/2017	24-abril-2017	36,823.06 kms.	MB/DG/DAF/1893/2017	Folio 709	
3	15-junio-2017	Resolución que modifica la Concesión STV/METROBÚS/02/2008, otorgada a "Corredor	X	21-junio-2017	20-junio-2017	No. De cheque 8346086
	Semana del 05 al 11 de junio de		\$37.10 =		Pago de kilometraje del 05 al 11 de	De fecha 21-junio-2017
			\$1,366,135.			Monto \$1,366,135.53

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LOPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS



OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. de Observación		Año/Trimestre
02	01		2018/02
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0
Ente Público	METROBÚS			Fecha de Incurriencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha Limite de Atención	30-JUL-2018
Clave de la Revisión de Control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS		

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL						ACCIONES	
	2017 Kilometraje acreditado 36,823.06 kms. Articulado 15,119.74 kms. Biarticulado Firmado por: Ing. Jorge Coxtínica Aguilar Director Técnico Operativo	Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A. de C.V. con relación al pago por kilometro autorizado.	53 15,119.74 kms. X 47.77 = \$722,269.98 Correspondiente Al periodo 05 al 11 de junio del 2017	RECSA Pago de kilometraje Articulados \$1,366,135.53 Biarticulados \$722,269.98 Firmado por el Director General	junio del 2017 \$1,366,135.53 Folio 710 20-junio-2017 Pago de kilometraje del 05 al 11 de junio del 2017 \$722,269.98 <u>No obra nombre y firma de quien autoriza y/o revisa la factura</u>	No. De cheque 8346117 De fecha 21-junio-2017 Monto \$722,269.98 Transferencia electrónica De fecha 21-junio-2017 <u>En la requisición de cheque no se encuentra la firma de Autorización de la Directora de Administración y Finanzas</u>	
RECSA 4	MB/DTO/1678/2017 06-julio-2017 Semana del 26 de junio al 02 de julio de 2017 Kilometraje acreditado 36,285.06 kms. Articulado 15,489.07 kms. Biarticulado	24-abril-2017 Resolución que modifica la Concesión STV/METROBÚS/02/2008, otorgada a "Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A. de C.V. con relación al pago por kilometro autorizado.	36,285.06 kms. X \$37.10 = \$1,346,175.73 15,489.07 kms X	MB/DG/DAF/2086/2017 13-julio-2017 Dirigido al representante Legal de RECSA Pago de kilometraje Articulados \$1,346,175.73 Biarticulados	Folio 725 10-julio-2017 Pago de kilometraje del 26 de junio al 02 de julio del 2017 \$1,346,175.73 Folio 726 10-julio-2017 Pago de kilometraje del	No. De cheque 5930747 De fecha 12-julio-2017 Monto \$1,346,175.73 No. De cheque 5930780 de fecha 12-julio-2017 Monto \$739,912.87 Transferencia electrónica De fecha 12-julio-2017	

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS



OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. de Observación		Año/Trimestre
02	01		2018/02
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	02
Monto observado (Miles)		0	
Fecha de Incurrencia		28/Diciembre/2017	
Fecha Límite de Atención		30-NOV-2018	
Clave de la Revisión de Control Interno	04-6	Nombre: EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS	

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL						ACCIONES	
	Firmado por Ing. Jorge Coxtinica Aguilar Director Técnico Operativo		47.77 = \$739,912.87 Correspondiente Al periodo 26 de junio al 02 de julio del 2017	\$739,912.87 Firmado por el Director General	26 de junio al 02 de julio del 2017 \$739,912.87 No obra nombre y firma de quien autoriza y/o revisa la factura	En la requisición de cheque no se encuentra la firma de Autorización de la Directora de Administración y Finanzas	
RECSA 5	MB/DTO/1910/2017 03-agosto-2017 Semana del 24 al 30 de julio de 2017 Kilometraje acreditado 37,509.60 kms. Articulado 15,546.62 kms. Biarticulado Firmado por Ing. Jorge Coxtinica Aguilar Director Técnico Operativo	24-abril-2017 Resolución que modifica la Concesión STV/METROBÚS/02/2008, otorgada a "Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A. de C.V. con relación al pago por kilometro autorizado.	37,509.60 kms. X \$37.10 = \$1,391,606.16 15,546.62 kms. X \$47.77 = \$742,662.04 Correspondiente Al periodo 24 al 30 de	MB/DG/DAF/23/37/2017 09-agosto-2017 Dirigido al representante Legal de RECSA Pago de kilometraje Articulado \$1,391,606.16 Biarticulados Firmado por el Director General	Folio 738 08-agosto-2017 Pago de kilometraje del 24 al 30 de julio del 2017 \$1,391,606.16 Folio 739 18-agosto-2017 Pago de kilometraje del 24 al 30 de julio del 2017 \$742,662.04 No obra nombre y	No. De cheque 6674001 de fecha 10-agosto-2017 Monto \$1,391,606.16 No. De cheque 6674052 de fecha 10-agosto-2017 Monto \$742,662.04 Transferencia electrónica de fecha 10-agosto-2017 En la requisición de cheque no se encuentra la firma de Autorización de la Directora de	

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS



OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. de Observación		Año/Trimestre
02	01		2018/02
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0
Ente Público	METROBÚS			Fecha de Incurrecia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha Limite de Atención	30-JUL-2018
Clave de la Revisión de Control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS		

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL							ACCIONES	
			julio del 2017		firma de quien autoriza y/o revisa la factura	Administración y Finanzas		
RECSA 6	MB/DTO/2376/2017 05-octubre-2017 Semana del 25 de septiembre al 01 de octubre de 2017 Kilometraje acreditado 36,204.18 kms. Articulado 15,587.27 kms. Biarticulado Firmado por Ing. Jorge Coxtinica Aguilar Director Técnico Operativo	24-abril-2017 Resolución que modifica la Concesión STV/METROBÚS/002/2008, otorgada a "Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A. de C.V. con relación al pago por kilometro autorizado.	36,204.18 kms. X \$37.10 = \$1,343,175.08 8 15,587.27 kms X \$47.77= \$744,603.89 Correspondiente Al periodo 25 de septiembre al 01 de octubre del 2017	MB/DG/DAF/2996/2017 10-octubre-2017 Dirigido al representante Legal de RECSA Pago de kilometraje Articulado \$1,343,175.08 Biarticulado \$744,603.89 Firmado por el Director General	Folio 769 9-octubre-2017 Pago de kilometraje del 25 de septiembre al 01 de octubre del 2017 Folio 770 9-octubre-2017 Pago de kilometraje del 25 de septiembre al 01 de octubre del 2017 \$744,603.89 No obra No obra nombre y firma de quien autoriza y/o revisa la factura	No. De cheque 8732163 De fecha 10-octubre-2017 Monto \$1,343,175.08 No. De cheque 8732181 De fecha 10-octubre-2017 Monto \$744,603.89 Transferencia electrónica De fecha 10-octubre-2017 En la requisición de cheque no se encuentra la firma de Autorización de la Directora de Administración y Finanzas		

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO-MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS



OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO		
Revisión	No. de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/02
Ejercicio Auditado	2017	Criterio 02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS		Monto observado (Miles)	0
Ente Público	METROBÚS		Fecha de Incurrencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha Limite de Atención	30-JUL-2018
Clave de la Revisión de Control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS	

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL						ACCIONES	
RECSA 7	MB/DTO/2435/2017 12-octubre-2017 Semana del 02 al 08 de octubre de 2017 Kilometraje acreditado 37,683.23 kms. Articulado 16,557.70 kms. Biarticulado Firmado por Ing. Jorge Coxtínica Aguilar Director Técnico Operativo	24-abril-2017 Resolución que modifica la Concesión STV/METROBÚS/00 2/2008, otorgada a "Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A. de C.V. con relación al pago por kilometro autorizado.	37,683.23 kms. X \$37.10 = \$1,398,047.83 3 16,557.70 kms. X \$47.77 = \$790,961.33 Correspondiente Al periodo 02 al 08 de octubre del 2017	MB/DG/DAF/305 8/2017 18-octubre-2017 Dirigido al representante Legal de RECSA Pago de kilometraje Articulados \$1,398,047.83 Biarticulados \$790,961.33 Firmado por el Director General	Folio 774 17-octubre-2017 Pago de kilometraje del 02 al 08 de octubre del 2017 \$1,398,047.83 Folio 773 17-octubre-2017 Pago de kilometraje del 02 al 08 de octubre del 2017 \$790,961.33 No obra No obra nombre y firma de quien autoriza y/o revisa la factura	No. De cheque 7117556 De fecha 18-octubre-2017 Monto \$1,398,047.83 No. De cheque 7117565 de fecha 18-octubre-2017 Monto \$790,961.33 Transferencia electrónica de fecha 18-octubre-2017 En la requisición de cheque no se encuentra la firma de Autorización de la Directora de Administración y Finanzas	
RECSA 8	MB/DTO/2487/2017 19-octubre-2017 Semana del 09 al 15 de octubre de	24-abril-2017 Resolución que modifica la Concesión STV/METROBÚS/00 2/2008, otorgada a	37,234.47 kms. X \$37.10 =	MB/DG/DAF/312 1/2017 24-octubre-2017 Dirigido al representante	Folio 776 24-octubre-2017 Pago de kilometraje del	No. De cheque 9135374 De fecha 25-	

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS



OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO

Revisión	No. de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/02
Ejercicio Auditado	2017	Criterio 02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS		Monto observado (Miles)	0
Ente Público	METROBÚS		Fecha de Incurrencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha Limite de Atención	30-JUL-2018
Clave de la Revisión de Control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS	

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL						ACCIONES	
2017	*Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A. de C.V. con relación al pago por kilometro autorizado.	\$1,381,398.84	Legal de RECSA	09 al 15 de octubre del 2017	octubre-2017	Monto \$1,381,398.84	No. De cheque 9135404
Kilometraje acreditado		16,626.12 kms.	Pago de kilometraje Articulados	Folio 777	de fecha 25-octubre-2017	Monto \$794,229.75	Transferencia electrónica
37,234.47 kms. Articulado		X	\$1,381,398.84	24-octubre-2017			de fecha 25-octubre-2017
16,626.12 kms. Biarticulado		\$47.77 =	\$794,229.75	Pago de kilometraje del 09 al 15 de octubre del 2017			
Firmado por		\$794,229.75	Firmado por el Director General				
Ing. Jorge Coxtinica Aguilar		Correspondiente					
Director Técnico Operativo		Al periodo					
		09 al 15 de octubre del 2017					
				No obra nombre y firma de quien autoriza y/o revisa la factura			En la requisición de cheque no se encuentra la firma de Autorización de la Directora de Administración y Finanzas
RECSA 9	MB/DTO/2721/2017	24-abril-2017	37,268.31 kms.	MB/DG/DAF/349 1/2017	Folio 788	No. De cheque 7644518	
	09-noviembre-2017	Resolución que modifica la Concesión STV/METROBÚS/00 2/2008, otorgada a *Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A. de C.V. con relación al pago por kilometro	X	14-noviembre-2017	14-noviembre-2017	De fecha 15-noviembre-2017	
	Semana del 30 de octubre al 05 de noviembre de 2017		\$37.10 =	Dirigido al representante Legal de RECSA	Pago de kilometraje del 30 de octubre al 05 de noviembre del 2017	Monto \$1,382,654.30	
	Kilometraje		\$1,382,654.30	Pago de kilometraje		No. De cheque	
			14,570.14				

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
 CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN
 ENTIDADES.

OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO		
Revisión	No. de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/02
Ejercicio Auditado	2017	Criterio 02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS		Monto observado (Miles)	0
Ente Público	METROBÚS		Fecha de Incurrencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha Limite de Atención	30-30-2018
Clave de la Revisión de Control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS	

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL							ACCIONES
	acreditado 37,268.31 kms. Articulado	autorizado.	kms. X	Articulados \$1,382,654.30	\$1,382,654.30 Folio 789	7644557 de fecha 15-noviembre-2017	
	14,570.14 kms. Biarticulado		\$47.77 =	Biarticulados \$696,015.59	14-noviembre - 2017	Monto \$696,015.59	
	Firmado por Ing. Jorge Coxtlinica Aguilar Director Técnico Operativo		Correspondiente Al periodo 30 de octubre al 05 de noviembre del 2017	Firmado por el Director General	Pago de kilometraje del 30 de octubre al 05 de noviembre del 2017 \$696,015.59	Transferencia electrónica de fecha 15-noviembre-2017 <u>En la requisición de cheque no se encuentra la firma de Autorización de la Directora de Administración y Finanzas</u>	
RECSA 10	MB/DTO/2763/2017 16-noviembre-2017 Semana del 06 al 12 de noviembre de 2017 Kilometraje acreditado 39,798.05 kms. Articulado 16,237.29 kms.	24-abril-2017 Resolución que modifica la Concesión STV/METROBÚS/002/2008, otorgada a "Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A. de C.V. con relación al pago por kilometro autorizado.	39,798.05 kms. X \$37.10 = \$1,476,507.66 16,237.29 kms. X	MB/DG/DAF/3550/2017 24-noviembre-2017 Dirigido al representante Legal de RECSA Pago de kilometraje Articulado \$1,476,507.66	Folio 792 21-noviembre-2017 Pago de kilometraje del 06 al 12 de noviembre del 2017 \$1,476,507.66 Folio 791 21-noviembre -	No. De cheque 5204654 De fecha 22-noviembre-2017 Monto \$1,476,507.66 No. De cheque 5204688 de fecha 22-noviembre-2017	

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRÍGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS



OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO		
Revisión	No. de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/02
Ejercicio Auditado	2017	Criterio 02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS		Monto observado (Miles)	0
Ente Público	METROBÚS		Fecha de Incurrencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha Limite de Atención	30-JUL-2018
Clave de la Revisión de Control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS	

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL						ACCIONES	
	Biarticulado		\$47.77 =	Biarticulados	2017	Monto \$775,655.34	
	Firmado por		\$775,655.34	\$775,655.34	Pago de kilometraje del 06 al 12 de noviembre del 2017	Transferencia electrónica	
	Ing. Jorge Coxtinica Aguilar		Correspondiente	Firmado por el Director General		de fecha 22-noviembre-2017	
	Director Técnico Operativo		Al periodo		\$775,655.34	En la requisición de cheque no se encuentra la firma de Autorización de la Directora de Administración y Finanzas	
			06 al 12 de noviembre del 2017		No obra nombre y firma de quien autoriza v/o revisa la factura		
RECSA	MB/DTO/2811/2017	24-abril-2017	39,099.04 kms.	MB/DG/DAF/3586/2017	Folio 800	No. De cheque 8146230	
11	23-noviembre-2017	Resolución que modifica la Concesión STV/METROBÚS/02/2008, otorgada a "Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A. de C.V. con relación al pago por kilometro autorizado.	X	29-noviembre-2017	28-noviembre-2017	De fecha 29-noviembre-2017	
	Semana del 13 al 19 de noviembre de 2017		\$37.10 =	Dirigido al representante Legal de RECSA	Pago de kilometraje del 13 al 19 de noviembre del 2017	Monto \$1,450,574.38	
	Kilometraje acreditado		\$1,450,574.38	Pago de kilometraje Articulado	Folio 801	No. De cheque 8146300	
	39,099.04 kms. Articulado		15,064.51 kms	\$1,450,574.38	9-octubre-2017	De fecha 29-noviembre-2017	
	15,064.51 kms. Biarticulado		X	Biarticulados	Pago de kilometraje del 13 al 19 de noviembre del	Monto \$719,631.64	
	Firmado por		\$47.77=	\$719,631.64		Transferencia electrónica	

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LOPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS



OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO

Revisión	No. de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/02
Ejercicio Auditado	2017	Criterio 02

Monto observado (Miles) **0**

Fecha de Incurrencia **28/Diciembre/2017**

Fecha Limite de Atención **30-JUL-2018**

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS	
Ente Público	METROBÚS	
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Clave de la Revisión de Control Interno	04-6	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL **ACCIONES**

	Ing. Jorge Coxtlínica Aguilar Director Técnico Operativo		Correspondiente Al periodo 13 al 19 de noviembre del 2017	Firmado por el Director General	2017 \$719,631.64 <u>No obra nombre y firma de quien autoriza y/o revisa la factura</u>	De fecha 29-noviembre-2017 <u>En la requisición de cheque no se encuentra la firma de Autorización de la Directora de Administración y Finanzas</u>
RECSA 12	MB/DTO/2987/2017 07-diciembre-2017 Semana del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2017 Kilometraje acreditado 38,791.63 kms. Articulado 17,717.54 kms. Biarticulado Firmado por Ing. Jorge Coxtlínica Aguilar Director Técnico	24-abril-2017 Resolución que modifica la Concesión STV/METROBÚS/02/2008, otorgada a "Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A. de C.V. con relación al pago por kilometro autorizado.	38,791.63 kms. X \$37.10 = \$1,439,169.47 17,717.54 kms X \$47.77= \$846,366.89 Correspondiente Al periodo 27 de noviembre al	MB/DG/DAF/3786/2017 10-diciembre-2017 Dirigido al representante Legal de RECSA Pago de kilometraje Articulado \$1,439,169.47 Biarticulados \$846,366.89 Firmado por el Director General	Folio 805 11-diciembre-2017 Pago de kilometraje del 27 de noviembre al 03 de diciembre del 2017 \$1,439,169.47 Folio 804 11-diciembre-2017 Pago de kilometraje del 27 de noviembre al 03 de diciembre del	No. De cheque 9224130 De fecha 13-diciembre-2017 Monto \$1,439,169.47 No. De cheque 9224154 De fecha 13-diciembre-2017 Monto \$846,366.89 Transferencia electrónica De fecha 13-diciembre-2017 <u>En la requisición de cheque no se</u>

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LOPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS



OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. de Observación		Año/Trimestre
02	01		2018/02
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0
Ente Público	METROBÚS			Fecha de Incurrencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha Limite de Atención	30-JUL-2018
Clave de la Revisión de Control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS		

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL						ACCIONES	
	Operativo		03 de diciembre del 2017		2017 \$846,366.89 No obra nombre y firma de quien autoriza y/o revisa la factura	encuentra la firma de Autorización de la Directora de Administración y Finanzas	
RECSA 13	MB/DTO/3108/2017 14-diciembre-2017 Semana del 04 al 10 de diciembre de 2017 Kilometraje acreditado 38,358.23 kms. Articulado 17,776.93 kms. Biarticulado Firmado por Ing. Jorge Coxtinica Aguilar Director Técnico Operativo	24-abril-2017 Resolución que modifica la Concesión STV/METROBÚS/02/2008, otorgada a "Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A. de C.V. con relación al pago por kilometro autorizado.	38,358.23 kms. X \$37.10 = \$1,423,090.33 17,776.93 kms X \$47.77= \$849,203.95 Correspondiente Al periodo 04 al 10 de	MB/DG/DAF/3888/2017 21-diciembre-2017 Dirigido al representante Legal de RECSA Pago de kilometraje Articulados \$1,423,090.33 Barticulados \$849,203.95 Firmado por el Director General	Folio 814 18-diciembre-2017 Pago de kilometraje del 04 al 10 de diciembre del 2017 \$1,423,090.33 Folio 813 18-diciembre-2017 Pago de kilometraje 04 al 10 de diciembre del 2017 \$849,203.95 No obra nombre y firma	No. De cheque 7956058 De fecha 19-diciembre-2017 Monto \$1,423,090.33 No. De cheque 7956161 De fecha 19-diciembre-2017 Monto \$849,203.95 Transferencia electrónica De fecha 19-diciembre-2017 En la requisición de cheque no se encuentra la firma	

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS



OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. de Observación		Año/Trimestre
02	01		2018/02
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0
Ente Público	METROBÚS			Fecha de Incurrencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha Limite de Atención	30-Jul-2018
Clave de la Revisión de Control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS		

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL						ACCIONES	
			diciembre del 2017		de quien autoriza v/o revisa la factura	de Autorización de la Directora de Administración y Finanzas	
<p>De la revisión a la documentación que se señala en el cuadro anterior se obtuvo que se cuentan con las documentales que sustentan el pago, sin embargo es de observarse que las facturas con folio 688, 695, 709, 725, 738, 769, 774, 776, 788, 792, 800, 805 y 814, ninguna de ellos contiene firma de servidor público responsable de la validación de la misma por no contar con el procedimiento que así lo señale.</p> <p>Asimismo, se tiene que del formato denominado "Requisición de Cheque y Transferencia Electrónica", en la que se señala que <i>"únicamente en este caso se realizaron los pagos mediante transferencia electrónica y documentación original soporte ya validados a la JUD de Tesorería para que proceda a realizar el pago por medio de transferencia electrónica"</i>, se observa que los formatos no cuentan con la firma de autorización de la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, no obstante a ello la JUD de Tesorería efectuó transferencias de pagos por la cantidad de \$27,546,049, como se muestra en el cuadro siguiente:</p>							

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS



OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. de Observación		Año/Trimestre
02	01		2018/02
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0
Ente Público	METROBÚS			Fecha de Incurrencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha Limite de Atención	30-JUL-2018
Clave de la Revisión de Control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS		

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

PERIODO		RECSA	IMPORTE	RECSA	IMPORTE	TOTAL	TOTAL
DEL	AL	KMS.	A PAGAR	BIARTICULADOS KMS.	A PAGAR	KMS. SEM	PAGAR SEM
24/04/2017	30/04/2017	35,481.70	\$33.73 \$1,196,797.74	15,037.21	\$43.43 \$653,066.03	50,518.91	1,849,863.77
08/05/2017	14/05/2017	35,407.96	\$33.73 \$1,194,310.49	15,699.43	\$43.43 \$681,826.24	51,107.39	1,876,136.73
05/06/2017	11/06/2017	36,823.06	\$37.10 \$1,366,135.53	15,119.74	\$47.77 \$722,209.98	51,942.80	2,088,405.51
26/06/2017	02/07/2017	36,285.06	\$37.10 \$1,346,175.73	15,489.07	\$47.77 \$738,912.87	51,774.13	2,086,088.60
24/07/2017	30/07/2017	37,509.60	\$37.10 \$1,391,606.16	15,546.62	\$47.77 \$742,662.04	53,056.22	2,134,268.20
25/09/2017	01/10/2017	36,204.18	\$37.10 \$1,343,175.08	15,587.27	\$47.77 \$744,603.89	51,791.45	2,087,778.97
02/10/2017	08/10/2017	37,683.23	\$37.10 \$1,398,047.83	16,557.70	\$47.77 \$790,961.33	54,240.93	2,189,009.16
09/10/2017	15/10/2017	37,234.47	\$37.10 \$1,381,398.84	16,626.12	\$47.77 \$794,229.75	53,860.59	2,175,628.59
30/10/2017	05/11/2017	37,268.31	\$37.10 \$1,382,654.30	14,570.14	\$47.77 \$696,015.59	51,838.45	2,078,669.89
06/11/2017	12/11/2017	39,798.05	\$37.10 \$1,476,507.66	16,237.20	\$47.77 \$775,655.34	56,035.34	2,252,163.00
13/11/2017	19/11/2017	39,099.04	\$37.10 \$1,450,574.38	15,064.51	\$47.77 \$719,631.64	54,163.55	2,170,206.02
27/11/2017	03/12/2017	38,791.63	\$37.10 \$1,439,169.47	17,717.54	\$47.77 \$846,366.89	56,509.17	2,285,536.36
04/12/2017	10/12/2017	38,358.23	\$37.10 \$1,423,090.33	17,776.93	\$47.77 \$849,203.95	56,135.16	2,272,294.28
TOTAL		485,944.52	\$17,789,843.54	207,029.57	\$9,756,405.54	692,974.09	\$27,546,049.08

Lo anterior denota deficiencias en el procedimiento para el pago a los Concesionarios en cuanto a que no revisa que existan todas las acreditaciones de validación de los documentos oficiales para el correcto sustento de pago como lo establece el

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LOPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS



OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO

Revisión	No. de Observación	Año/Trimestre	
02	01	2018/02	
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS		Monto observado (Miles)	0
Ente Público	METROBÚS		Fecha de Incurrencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha Limite de Atención	30-Jul-2018
Clave de la Revisión de Control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS	

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	ACCIONES
--------------------------------	----------

procedimiento denominado "Elaboración, Manejo, Control, Pago y Cancelación de Cheques" en su objetivo general "Regular las operaciones financieras para "elaboración, control, pago y cancelación de cheques" e instrumentar los mecanismos necesarios que permitan, mediante la expedición de cheques, liquidar oportunamente las obligaciones contraídas por el organismos, así como la cancelación de los mismos, apegándose a lo establecido en la Ley de Título y Operaciones de Crédito y la normatividad vigente del organismo".

Las detecciones referidas anteriormente incumplen las siguientes disposiciones:
Fracciones VII, VIII y XV Estatuto Orgánico de Metrobús artículo 17

"ARTÍCULO 17.- El Director General tendrá a su cargo la representación, conducción y organización del Organismo, conforme al presente Estatuto y a las demás disposiciones aplicables, a fin de que todas las actividades se realicen con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización, y eficacia. Asimismo, tendrá las obligaciones y facultades siguientes:...

VII. Establecer los procedimientos y métodos de trabajo para que las funciones se realicen de manera articulada, congruente y eficaz;...

VIII. Formular los manuales de organización y procedimientos, así como las propuestas de reforma a dichos manuales y presentarlos al Consejo para su aprobación;

XV. Elaborar y someter a consideración del Consejo las disposiciones administrativas y reglamentarias que rigen al Organismo;..."

ACCIONES

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS

OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO

Revisión	No. de Observación	Año/Trimestre	
02	01	2018/02	
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0
Ente Público	METROBÚS			Fecha de Incurrencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha Limite de Atención	30-JUL-2018
Clave de la Revisión de Control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS		
OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL			ACCIONES		

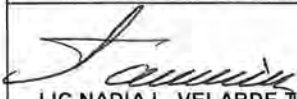

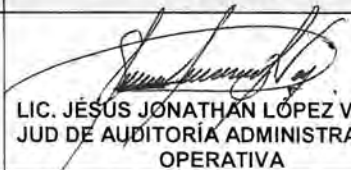

Fracción III artículo 69 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
"Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán cuidar, bajo su responsabilidad, que los pagos que autoricen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes los documentos legales que determinen las obligaciones de hacer un pago y, por comprobante, los documentos que demuestren la entrega de suma de dinero correspondiente."

Procedimiento "Elaboración, Manejo, Control, Pago y Cancelación de Cheques" del Manual Administrativo de Metrobús vigente de noviembre de 2015.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 17 fracciones VI, VIII y XV del Estatuto Orgánico de Metrobús.
- Fracción III artículo 69 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- Procedimiento denominado "Elaboración de Instrucción de Pago" numerales 1 al 19 contenidos en la descripción narrativa del Manual Administrativo de Metrobús vigente de noviembre de 2015.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P.J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUO DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS



OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO

Revisión	No. de Observación	Año/Trimestre	
02	02	2018/02	
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	\$10,754
Ente Público	METROBÚS			Fecha de Incurrencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha Limite de Atención	30-Jul-2018
Clave de la Revisión de control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS		

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

OBSERVACIÓN:

NO OBRA EVIDENCIA QUE LOS PAGOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EFECTUADOS A LA EMPRESA CORREDOR INSURGENTES SUR REY CUAUHTÉMOC S.A. DE C.V. SE EFECTUARAN CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO CONFORME A LO QUE DISPONE LA CONCESIÓN STV/METROBUS/002/2008.

Del análisis a los documentos de pago por kilometro y pago complementario (Participación) del servicio prestado por el Concesionario **CORREDOR INSURGENTES SUR REY CUAUHTÉMOC S.A. DE C.V. (RECSA)**, durante el periodo de enero a diciembre de 2017, se observa que se cubrieron \$10,754,106.77 con recursos de la partida presupuestal 3993 "SUBROGACIONES", sustentándolo en la Concesión número STV/METROBUS/002/2008 del 24 de enero de 2008, y oficio MB/DEPS/162/2014 en el que se autoriza pagar de forma complementaria \$1,170,106.77 con cargo al patrimonio del Fideicomiso y del Concesionario.

Para la determinación de los hallazgos, se analizó la información proporcionada por la Entidad mediante oficios MB/DAF/627/2018, MB/DAF/675/2018 y MB/DAF/843/2018 de fechas 25 de abril, 15 de mayo y 26 de junio de 2018, consistente en:

- Relación de las Leyes, Reglamentos, Circulares y demás Normativas aplicables al Organismo para la autorización y la aplicación de recursos del concepto de subrogación del servicio de pasajeros prestado por los concesionarios.

CORRECTIVAS

La Dirección de Administración y Finanzas, deberá llevar a cabo, lo siguiente:

Acreditar que los \$10,754,106.77, fueron con recursos del Fideicomiso y/o del Concesionarios como lo establece la Cláusula Cuadragésima primera inciso a) y b) y Cuadragésima segunda de la Concesión número STV/METROBÚS/02/2008, y en caso de no sustentarlo deberá de recuperar y reintegrar dichos recursos Metrobús.

De las acciones realizadas se deberá informar a este Órgano Interno de Control, anexando los soportes documentales que acrediten haber dado cumplimiento a la recomendación correctivas dentro de los términos establecido en la presente observación

*el monto está sujeto aclaración del área respectiva

PREVENTIVAS:

Instrumente mecanismos de control y supervisión a efecto que en lo sucesivo, se de cumplimiento al Procedimiento para el

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P.J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS



OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. de Observación	Año/Trimestre	
02	02	2018/02	
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	\$10,754
Ente Público	METROBÚS			Fecha de Incurrencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha Limite de Atención	30-Jul-2018
Clave de la Revisión de control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS		

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	ACCIONES
<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento mediante el cual se evalué el pago por concepto de subrogaciones del servicio de pasajeros prestado por los Concesionarios. Procedimiento mediante el cual se realiza el pago por concepto de subrogaciones, del periodo comprendido de enero a diciembre del 2017, de la empresa RECSA, con la documentación soporte en archivo electrónico digital. <p>Al respecto se enuncia el proceso y un ejemplo de un pago por concepto de subrogaciones a la Empresa Corredor Insurgentes Rey Cuauhtémoc, S.A. de C. V. y se adjunta en medio magnético los documentos que soportan la información enlistada.</p> <p>Del análisis efectuado a la información y documentación presentada por la Dirección de Administración y Finanzas respecto al procedimiento de cálculo y trámite de pago de kilometraje y pago por participaciones (pago complementario) a los concesionarios, que lleva a cabo la Jefatura de Unidad Departamental de Fideicomisos de Metrobús por concepto de subrogaciones con cargo de la partida presupuestal 3993, sujetas al contrato de Fideicomiso 6628, se desprende del oficio MB/DPES/162/2014 del 8 de julio de 2014, en donde el Director de Planeación, Evaluación y Sistemas de Metrobús, le informa a la Directora de Administración y Finanzas, que se deberá de cubrir, a partir de mayo de 2014, \$1,170,106.77 mensuales conforme a la Cláusula Cuadragésima Primera, inciso b y Cuadragésima Segunda de la Concesión STV/METROBUS/002/2008, pagos que se acreditan con las facturas correspondientes por \$10,754,106.77, recursos ejercidos de la partida presupuestal 3993</p>	<p>pago por concepto de subrogaciones por los kilómetros recorridos y pago por participaciones en apego al Manual Administrativo de Metrobús que para efecto se obtenga.</p> <p>De las acciones realizadas se deberá informar a este Órgano Interno de Control, anexando los soportes documentales que acrediten haber dado cumplimiento a la recomendación preventiva dentro de los términos establecido en la presente observación.</p>

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS

OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. de Observación		Año/Trimestre
02	02		2018/02
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS		Monto observado (Miles)	\$10,754
Ente Público	METROBÚS		Fecha de Incurrencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha Limite de Atención	30-Jul-2018
Clave de la Revisión de control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS	

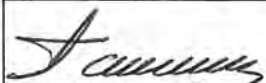



OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

"SUBROGACIONES", como se describe en el cuadro siguiente:

INSTRUCCIONES PARTICIPACIÓN DE TARJETAS L-1 INSURGENTES SUR					
FECHA OFICIO	FOLIO	BENEFICIARIO	MONTO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO
28/02/2017	621/17	CORREDOR INSURGENTES SUE REY CUAHUTEMOC SA DE CV FACT-647	1,170,106.77	PAGO DE PARTICIPACIÓN DE ENERO 2017	27/02/2017
22/03/2017	894/17	CORREDOR INSURGENTES SUE REY CUAHUTEMOC SA DE CV FACT-655	1,170,106.77	PAGO DE PARTICIPACIÓN DE FEBRERO 2017	22/03/2017
23/05/2017	1524/17	CORREDOR INSURGENTES SUE REY CUAHUTEMOC SA DE CV FACT-687	1,170,106.77	PAGO DE PARTICIPACIÓN DE MARZO 2017	08/05/2017
31/08/2017	2591/17	CORREDOR INSURGENTES SUE REY CUAHUTEMOC SA DE CV FACT-747	1,170,106.77	PAGO DE PARTICIPACIÓN DE ABRIL 2017	30/08/2017
12/09/2017	2672/17	CORREDOR INSURGENTES SUE REY CUAHUTEMOC SA DE CV FACT-757	1,170,106.77	PAGO DE PARTICIPACIÓN DE MAYO 2017	12/09/2017
16/11/2017	3505/17	CORREDOR INSURGENTES SUE REY CUAHUTEMOC SA DE CV FACT-782	1,170,106.77	PAGO DE PARTICIPACIÓN DE JULIO 2017	10/11/2017
16/11/2017	3505/17	CORREDOR INSURGENTES SUE REY CUAHUTEMOC SA DE CV FACT-783	1,170,106.77	PAGO DE PARTICIPACIÓN DE AGOSTO 2017	10/11/2017
16/11/2017	3505/17	CORREDOR INSURGENTES SUE REY CUAHUTEMOC SA DE CV FACT-785	1,017,025.63	PAGO DE PARTICIPACIÓN DE SEPTIEMBRE 2017	10/11/2017
22/12/2017	3901/17	CORREDOR INSURGENTES SUE REY CUAHUTEMOC SA DE CV FACT-811	1,017,025.63	PAGO DE PARTICIPACIÓN DE NOVIEMBRE 2017	19/12/2017
22/12/2017	3901/17	CORREDOR INSURGENTES SUE REY CUAHUTEMOC SA DE CV FACT-785	529,688.88	PAGO DE PARTICIPACIÓN DE DICIEMBRE 2017	19/12/2017
TOTAL			10,754,487.53		

Concesión STV/METROBUS/002/2008 del 24 de enero de 2008 otorgada a la empresa CORREDOR INSURGENTES SUR REY CUAUHTÉMOC S.A de C.V. (RECSA),

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHÁN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS



OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. de Observación		Año/Trimestre
02	02		2018/02
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	\$10,754
Ente Público	METROBÚS			Fecha de Incurcencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha Limite de Atención	30-Jul-2018
Clave de la Revisión de control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS		

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	ACCIONES
<p>Cláusulas Cuadragésima Primera inciso b y Cuadragésima Segunda:</p> <p><i>CUADRAGESIMA PRIMERA.- La PARTICIPACIÓN de "EL CONCESIONARIOS" en los recursos del "EL CORREDOR" será de la siguiente manera:</i></p> <p><i>b. Para cubrir el costo del parque vehicular, se afectará el patrimonio de FIDEICOMISO a que se refiere las cláusulas DÉCIMA TERCERA, inciso f) y TRIGÉSIMA SEXTA de este titulo concesión, para cubrir el financiamiento del 80% del valor de los autobuses de "EL CONCESIONARIO"; en los términos que establezca su acreedor financiero. Una vez cubierto el financiamiento a que se refiere el inciso anterior y hasta el término de este titulo concesión la PARTICIPACIÓN de "EL CONCESIONARIO" incluirá, como pago mensual, el monto que resulte de dividir entre 60 el monto total del pago del crédito (interés más capital).</i></p> <p><i>CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- "EL CONCESIONARIO", tendrá a su cargo el pago de un 20% del valor de la adquisición de los autobuses con que iniciará la operación de "EL CORREDOR" y la contratación de un crédito para liquidar el 80% restante. "EL CONCESIONARIO", deberá acreditar lo anterior ante "METROBÚS", mediante los documentos correspondientes. El pago del crédito que se contrate para la liquidación del 80% restante se realizará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO".</i></p> <p>De acuerdo al sustento anterior, se tiene que la Participación cubierta al</p>	

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS



OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. de Observación		Año/Trimestre
02	02		2018/02
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	\$10,754
Ente Público	METROBÚS			Fecha de Incurrencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha Limite de Atención	30-Jul-2018
Clave de la Revisión de control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS		

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	ACCIONES
<p>Concesionarios, por concepto de "pago complementario" por el financiamiento de los autobuses, que se pagara con cargo al patrimonio del Fideicomiso, como lo señala el Director de Planeación, Evaluación y Sistemas con oficio número MB/DPES/162/2014 de fecha 8 de julio de 2014. Las facturas comprobatorias del gasto, y señaladas en el cuadro anterior fueron cubiertas con recursos de la partida presupuestal 3993 "SUBROGACIONES", "Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realicen las unidades responsables del gasto en la prestación de servicios públicos, cuando no les sea posible atenderlos de manera directa" conforme al Clasificador por Objeto del Gasto vigente, no establece que el pago por participación por créditos se pagara con recursos de esa partida.</p> <p>De lo anterior se advierte, que no obra documento legal que determine pagarse con recursos fiscales y no con recursos propios del Fideicomiso de conformidad con lo señalado en el artículo 69 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.</p> <p><i>Artículo 69.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán de cuidar, bajo su responsabilidad, que los pagos que autoricen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:</i></p> <p><i>III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes los documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de</i></p>	

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESUS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS

OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO

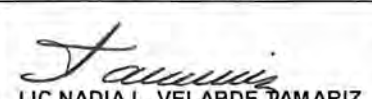
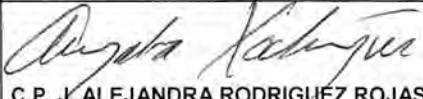
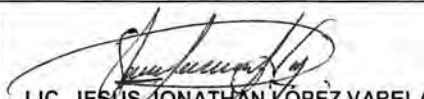
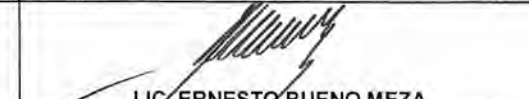
Revisión	No. de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/02
Ejercicio Auditado	2017	Criterio
		02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS		Monto observado (Miles)	\$10,754
Ente Público	METROBÚS		Fecha de Incurrencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha Limite de Atención	30-Jul-2018
Clave de la Revisión de control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS	

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

<p><i>dinero correspondientes.</i></p> <p>Del análisis a los pagos de Participación a la Empresa Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc S.A. de C.V. (RECSA), durante el periodo de enero a diciembre de 2017, se observó que para el pago de las participaciones o pago complementario estos deberían de recaer en los ingresos generados por el Fideicomiso, sin embargo dichas participaciones fueron pagadas con recursos Fiscales (subrogaciones), ya que como se hace mención en las cláusulas Décima, Cuadragésima Primera inciso b) y Cuadragésima Segunda de la concesión STV/METROBÚS/002/2008, disponen que el financiamiento del 80% del valor de los autobuses, se pagará con cargo al patrimonio del Fideicomiso y el 20% restante será cubierto por el Concesionario, sin que obre evidencia de alguna justificación en la que manifieste por que se pagaron las participaciones con Recursos Fiscales.</p> <p>Adicionalmente del formato denominado "Requisición de Cheque/Transferencia Electrónica, en el cual se tramita a la JUD de Tesorería para efectuar el pago correspondiente por concepto de pago de participación a la empresa RECSA, no se encuentra autorizado por la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús.</p> <p>De lo anterior se desprende que no se cumplió con lo señalado en su clausula primera la determinación de estos pagos, en apego a la Clausula Cuadragésima primera inciso a) y b) y Cuadragésima segunda de la Concesión número STV/METROBÚS/02/2008, así como lo señalado en el oficio MB/DPES/162/2014 de fecha 8 de julio de 2014, remitido por la Dirección de Planeación, Evaluación y Sistemas de Metrobús.</p>	
--	--

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE PAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESUS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS



OBSERVACIONES DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO

Revisión	No. de Observación	Año/Trimestre	
02	02	2018/02	
Ejercicio Auditado	2017	Criterio	02

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS		Monto observado (Miles)	\$10,754
Ente Público	METROBÚS		Fecha de Incurrencia	28/Diciembre/2017
Área Específica	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha Limite de Atención	30-Jun-2018
Clave de la Revisión de control Interno	04-6	Nombre	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS	

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	ACCIONES
<p>También se incumple al artículo 69 fracciones I y II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que dispone:</p> <p><i>Artículo 69.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán cuidar, bajo su responsabilidad, que los pagos que autoricen con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:</i></p> <p><i>I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en la Ley y en otros ordenamientos aplicables;</i></p> <p><i>III.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificados los documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de la suma de dinero correspondiente.</i></p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Artículo 69 fracción I y III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.</p> <p>Cláusula Cuadragésima primera inciso a) y b) y Cuadragésima segunda de la Concesión número STV/METROBÚS/02/2008</p>	

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C.P. J. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROJAS JUD DE FIDEICOMISOS DE METROBÚS.	 LIC. JESUS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS